

Para despachos de oficio quatroms.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES

escarjetas de dho oficio m. sus p. de Bombas por Comisario al señor D.º don chris Regueran quien estando presente lo acepto y con el dho ynpa se repage a dho punto los dhos que

renguante a los Reunidos y quarenta reales de la segunda partida expresada y en el error como en este apuntan. el Sr. D.º Domingo Sanchez de Alcala ex de nro y para nro

quien queda entendido de lo acordado asta aqui y en quanto a dho partida, de Reunidos y quarenta reales

su p. de dho Comidad se como puntado de dho. Ciudad para la vagancia y pago de los Ofensivos de los Soldados que con Venen en esta Villa en el año de

reunidos y dho y Nube y se ena la reyni separacion de lo que sobra del padron del Real Casam. Contribucion del estado Ineral que sobra de lo que el dho de

quero ya siendo se llamado la quenta de dho padron y dho punto de dho Comidad reales los que puse en dho punto y siendo fuso que los Ofensivos se pagen y en quien se deban y que dho Comidad se contribuyan la paga de

ellos y para que no se vulnere ninguna persona en dho se hicieron suplica a los Sr. Alcaldes que reunidos supran los dhos Reunidos y quarenta reales del ynpa

del padron de Ofensivos que esta del cargo de nro y si reunieran en quenta se paga su nro. con las partidas fallidas y dho paradas para Uno y otro se repara en el padron de dho oficio y m. de dho y que p.

